



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-LPN-2018-0009
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Fomento a las Exportaciones”

28 de agosto de 2018
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 02-2018

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la
“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”.**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de julio fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*,

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2018 y a la presente Enmienda No.2.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”*.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009 para la *“CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE PEAJE CIRCUNVALACIÓN DE AZUA”*.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta *“PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS”*

el documento de “***EL-01 DE CONJUNTO***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-01 DE CONJUNTO-EL-DE CONJUNTO CANOPY (ENMIENDA NO. 02).**

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*” el documento de “***EL-02 ILUMINACION DE CONJUNTO***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-02 ILUMINACION DE CONJUNTO-EL- ILUMINACION DE CONJUNTO (ENMIENDA NO. 02).**

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*” el documento de “***EL-03 DE CONJUNTO SISTEMA DE ATERRISAJE***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-03 SIST. DE ATERRIZAJE-EL-ATERRIZAJE (ENMIENDA NO. 02).**

CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*” el documento de “***EL-04 ILUMINACION ADM.***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-04 ILUMINACION ADM.-EL-ILUMINACION ADM. (ENMIENDA NO. 02).**

QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*” el documento de “***EL-05 TOMACORRIENTES ADM.***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-05 TOMACORRIENTES ADM.-EL-TOMACORRIENTES ADM. (ENMIENDA NO. 02).**

SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*” el documento de “***EL-12 TABLAS DE CARGA***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-12 TABLAS DE CARGAS (ENMIENDA NO. 02)**

SEPTIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ELECTRICOS*” el documento de “***EL-14 DIAGRAMA UNIFILAR CANOPY***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para

finde preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **EL-14 DIAGRAMA UNIFILAR ADM. Y CANOPY-DIAGRAMA UNIFILAR (ENMIENDA NO. 02).**

OCTAVO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-01 PLANTA DE FUNDACIONES- PLAZA DE PEAJE*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-01 PLANTA DE FUNDACIONES- PLAZA DE PEAJE-E-01 PLANTA DE FUNDACIONES PLAZA DE PEAJE (ENMIENDA NO. 02).**

NOVENO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-02 PLANTA EST. LOSA DE PISO- PLAZA DE PEAJE*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-02 PLANTA EST.LOSA DE PISO- PLAZA DE PEAJE-E-02 PLANTA EST. LOSA DE PISO (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-03 PLANTA EST. SECCION ISLETA- PLAZA DE PEAJE*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-03 PLANTA EST.SECCION ISLETA- PLAZA DE PEAJE-E-03 PLANTA EST. SECCION ISLETA (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-05 PLANTA EST. DE TECHO- PLAZA DE PEAJE*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-05 PLANTA EST.DE TECHO- PLAZA DE PEAJE-PLANTA DE TECHO (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA-ESTRUCTURALES*” el documento de “*E E-06 PLANTA EST. DETALLES TECHO- PLAZA PEAJE*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-06 PLANTA EST.DETALLES TECHO- PLAZA DE PEAJE-E-06 DET. PLANTA DE TECHO I (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-07 PLANTA EST. DETALLES DE VIGAS Y UNIONES- PLAZA DE PEAJE-E*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-07 PLANTA EST.DETALLES DE VIGAS Y UNIONES- PLAZA DE PEAJE-E-07 PLANTA DETALLES DE VIGAS Y UNIONES (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-12 PLANTA DETS. DE FUNDACION OFICINA ADM. PEAJE*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-12 PLANTA DETS. DE FUNDACION OFICINA ADM.PEAJE-E-12 PLANTA DETALLE OFICINA ADMINISTRATIVA DE PEAJE (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO QUINTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-17 PLANOS EST. CASETA PLANTA ELECTRICA I*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-17 PLANOS EST.CASETA PLANTA ELECTRICA I-E-17 PLANTA ESTRUCTURAL Y DETALLES (Caseta Planta Electrica) Oficina Administrativa (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO SEXTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*” el documento de “*E-18 PLANOS EST. CASETA PLANTA ELECTRICA II*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-18 PLANOS EST.CASETA PLANTA ELECTRICA II-E-18 PLANTA ESTRUCTURAL Y DETALLES (Caseta Planta Electrica) ASISTENCIA VIAL (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO SÉPTIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- SANITARIOS*” el documento de “*S-02 PLANTA INSTALACIONES SANITARIAS DE CONJUNTO*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **S-02 PLANTA INSTALACIONES SANITARIAS DE CONJUNTO-PLANTA DE CONJUNTO DEAGUE DE PARQUEOS (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO OCTAVO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE*”

AZUA- SANITARIOS” el documento de “***S-04 PLANTA AGUA POTABLE OFICINA DE ASISTENCIA VIAL***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **S-04 PLANTA AGUA POTABLE OFICINA DE ASISTENCIA VIAL EN AZUA-S-01 INSTALACIÓN AGUA POTABLE (ENMIENDA NO. 02).**

DÉCIMO NOVENO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- SANITARIOS*” el documento de “***S-08 INSTALACIÓN AGUA POTABLE OFICINA ADMINISTRATIVA***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **S-08 INSTALACIÓN AGUA POTABLE OFICINA ADMINISTRATIVA EN AZUA-S-01 INSTALACIÓN AGUA POTABLE ESTACIÓN DE PEAJE (ENMIENDA NO. 02).**

VIGÉSIMO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **ADICIONAR**, como al efecto **ADICIONA** en la carpeta “*PLANOS ESTACION DE PEAJE AZUA- ESTRUCTURALES*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **E-16.1 PLANTA EST. DE TECHOS ASIST. VIAL (ENMIENDA NO. 02).**

VIGÉSIMO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** el documento “***LISTADO DE PARTIDAS ESTACION PEAJE CIRCUNVALACION AZUA (ENMIENDA NO. 01)***” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-LPN-2018-0009, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el listado de partidas titulado de la manera siguiente: **LISTADO DE PARTIDAS PEAJE AZUA (ENMIENDA NO. 02).**

VIGÉSIMO SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

VIGÉSIMO TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**